

disposiciones de lenitud, con respecto al infanticidio, que hemos mencionado en otra parte.

B. — Estados psicopatológicos congénitos ó adquiridos en la primera infancia.

Corresponde á este grupo la debilidad de la inteligencia congénita ó adquirida en la infancia, ó sea, el idiotismo congénito, la falta de desarrollo psíquico, causada por la falta congénita ó adquirida en la primera infancia de algún sentido, de ciertos vicios congénitos de la organización psíquica de índole especial, los cuales dependen generalmente de un fundamento hereditario, se manifiestan sobre todo por un modo anormal de sentir y querer, y tienen sus representantes principales por un lado en la demencia moral, y por otro, en la impulsiva.

Comprenderemos todos estos estados en el término general de congénitos.

1.º — EL IDIOTISMO CONGÉNITO.

Entiéndese por este término, la falta ó la debilidad de la inteligencia, ya sea á consecuencia de un desarrollo cerebral defectuoso congénito ó impedido por trastornos ocurridos en la infancia. Hay muchos grados de este defecto. En los casos más graves, falta la inteligencia por completo, y por consiguiente, también la palabra: idiotismo con mudez. Estos individuos llevan una existencia vegetativa, tienen solo un conocimiento parcial del mundo exterior, se conducen, por regla general, de una manera enteramente pasiva, hasta el punto de que hay que alimentarlos, etc. Estos idiotas son incapaces de todo acto, y por lo tanto, no tienen ninguna importancia para la cuestión de la responsabilidad.

En otras formas existe la percepción del mundo externo y la distinción de la propia personalidad; pero la conciencia abarca tan sólo ideas sensoriales, debidas á la percepción inmediata, y los juicios y nociones de carácter primitivo consiguientes de aquellas ideas. También es muy variable el número y la extensión de estas nociones, según la mayor ó menor dificultad de recibir semejantes ideas, fijarlas y trabajarlas en la conciencia. Falta la capacidad de recibir y asimilar ideas abstractas (metafísicas), de modo que es imposible la comprensión de la importan-

cia moral ó legal de los actos, y por consiguiente, la dominación de los impulsos sensoriales egoístas, por medio de dicha comprensión.

La circunstancia de que hasta los niños muy idiotas, según demuestran los resultados obtenidos en los establecimientos, son capaces de cierta educación, no puede cambiar nuestro concepto, puesto que al fin y al cabo se trata sólo de una especie de destreza maquinal, que es posible también, hasta cierto grado, en los animales, y á un idiota que con mucho trabajo ha aprendido á resistir algunos de sus impulsos, no se le concederá responsabilidad criminal, siquiera sea parcial, como tampoco se le concede á un perro que ha sido enseñado á pararse ante la caza (1). Tampoco nos dejaremos engañar, por el hecho observado repetidas veces, que los idiotas, á pesar de su inteligencia sumamente deficiente, presentan á veces aptitudes mecánicas y artísticas, v. gr., talento musical, de modo que suele observarse el desarrollo sorprendente de la memoria para nombres, números, etc., y que semejantes individuos de ninguna manera obran siempre sin consideración ni precaución, sino que á veces proceden con cierto grado de reflexión y hasta de astucia, como también se observa á menudo en los animales.

Las formas leves del idiotismo suelen comprenderse en el término *imbecilidad*; entre la cual y el idiotismo, propiamente dicho, hay un gran número de transiciones, de modo que es imposible deslindar con precisión estas dos formas. Con todo, conviene seguir el ejemplo de Krafft-Ebing, fijando como distintivo, entre la imbecilidad y el idiotismo, la presencia de ideas y nociones abstractas, metafísicas, de modo que en el imbecil existen ya todas las condiciones que componen la inteligencia del hombre normal, sólo que no pueden desarrollarse en el grado conveniente. La diferencia, con respecto al idiota, es, pues, cualitativa, mientras que con respecto al hombre normal, es tan sólo cuantitativa.

También la imbecilidad tiene un gran número de gradaciones: Las formas más graves en que la producción y asimilación de ideas

(1) La responsabilidad y capacidad de disponer en los idiotas instruidos, fué objeto de discusión en un caso comunicado por Shuttleworth en 1884. En el Real Asilo de Alberto, un muchacho idiota mató á otro que le había quitado la manta de la cama. En la instrucción del sumario fueron juramentados como testigos é interrogados tres muchachos que presenciaron el hecho, y el autor mismo fué traído á la vista de la causa, encontrando el jurado que «el preso estaba incapacitado para comparecer en juicio», y añadió, «que no era responsable de sus actos». — (Nota del autor).

metafísicas se verifica muy difícil é incompletamente, y las formas más leves, que constituyen la transición á la funcionalidad psíquica normal, y á veces son difíciles de distinguir del poco desarrollo de la inteligencia que por causas exteriores puede ocurrir también en el hombre cuerdo.

El análisis de la imaginación revela en todos los imbéciles defectos más ó menos notables. Hasta la percepción de las impresiones de los sentidos no se verifica tan precisamente como en los cuerdos, sino con cierta pesadez y leitud, lo que se nota sobre todo en las percepciones un tanto delicadas. A veces existe también una gran torpeza de algunos sentidos.

Verifícase, pues, la formación de las ideas sensuales y su conversión en juicios y conceptos con una dificultad desproporcional, y aún más la de las ideas metafísicas. El hecho es, que por un lado la receptividad de los centros psíquicos para las impresiones de fuera, es más ó menos inferior que en el hombre sano, y por otro, son menos capaces de conservar las impresiones recibidas (debilidad de memoria); finalmente, el aparato que sirve para la asociación de ideas, no posee el afinamiento, ni la precisión funcional que en estado normal se tiene.

Estos defectos se manifiestan ya durante el período escolar. El niño comprende lentamente, le cuesta retener lo aprendido, lo reproduce solo maquinalmente sin entenderlo, y por esto queda rezagado detrás de los demás niños, manifestándose esto tanto más, cuanto más aumentan las exigencias de la enseñanza, y cuanto menos ha quedado asimilada la anterior. No menos tardía y torpe resulta la actividad intelectual en la vida práctica, presentándose aún más limitada y penosa cuando falta el aumento sistemático del material de conocimientos por la enseñanza, y el individuo queda abandonado á sus propios esfuerzos. La provisión de elementos de inteligencia, especialmente de los abstractos que posee el individuo, es por lo tanto inferior en intensidad y extensión, á la que suele encontrarse en igualdad de circunstancias en otros, sobre todo porque dicho individuo aprende poco ó nada por la observación y el trato de otras personas. Sin embargo, hay que hacer constar también en este concepto, que la debilidad no se ha de manifestar de la misma manera en todas las funciones intelectuales, sino que en una se revela más que en otras, pudiendo encontrarse, hasta en un alto grado de deficiencia intelectual, aptitudes y talentos parciales, sobre todo en el terreno mecánico. Realmen-

te, el defecto es siempre más evidente en las funciones psíquicas delicadas que en las más toscas, y en especial con respecto á las ideas abstractas metafísicas, y los juicios correspondientes, son mucho más pronunciados que con respecto á las cosas sensuales.

Se comprende que en tales circunstancias la comprensión de las relaciones morales y legales no puede ser más que deficiente y el carácter débil, y que dicho individuo será menos capaz que el hombre cuerdo de regular sus actos sobre principios superiores, es decir, de dominar su voluntad, en oposición á sus impulsos egoístas, en el sentido de lo bueno y recto; pero sería una exageración pretender declarar irresponsables á los imbéciles en todas las circunstancias. Hay gran número de imbéciles que en la vida ordinaria, sobre todo en ciertas posiciones que no exigen gran fondo intelectual, se lo arreglan bien y sin asistencia. Por esto mismo debe admitirse que tales individuos, en condiciones ordinarias, pueden comprender suficientemente la importancia criminal de ciertos actos sencillos, y también en el curso tranquilo de la reflexión son capaces de decidirse por la omisión de semejante acto. En los casos de estafa y robo premeditados, debe tenerse en cuenta esto particularmente.

No sucede lo mismo en los impulsos criminales extraordinarios que acometen al individuo, más ó menos repentinamente. En estos casos, el defecto se manifiesta con toda claridad. El aparato de reflexión, que en circunstancias ordinarias trabaja con dificultad, se perturba ó estaciona, resultando la acción sensata y meditada mucho menos posible que en circunstancias análogas por parte de un individuo cuerdo. Especialmente la aparición de las ideas comparativas, de suyo escasas y débiles, no se verifica ó es demasiado lenta para determinar la voluntad. Esta circunstancia debe tenerse presente, sobre todo con respecto á los actos cometidos por afectos, advirtiéndose que de la misma manera que en el idiotismo, propiamente dicho, distinguimos formas *apáticas* inofensivas y otras irritables peligrosas, asimismo en la imbecilidad no se trata siempre de estados apáticos ó flemáticos, sino que bastantes veces existe una irritabilidad exagerada y la consiguiente propensión á afectos, reaccionando en este caso el individuo á injurias reales ó supuestas y otros sucesos irritantes, pero sobre todo á daño de sus intereses corporales con una violencia tanto más desproporcional, cuanto más desarrollada sea la imbecilidad.

Muy frecuentemente induce á los imbéciles á cometer actos pe-

nables, la preponderancia del apetito, sobre todo el sexual y el alimenticio.

Con respecto al primero, es muy comun la opinion de que los idiotas tienen el instinto sexual excesivamente desarrollado. En general, sucede más bien lo contrario, sobre todo en las formas más graves del idiotismo, en los cuales se encuentran bastantes veces los genitales atrofiados, desarrollo incompleto ó nulo del pelo de la barba y del púbis y persistencia de la forma pueril. En los demás casos, generalmente es solo el descaro con que se manifiesta el instinto sexual, el que se toma por vehemencia extraordinaria del apetito. Con todo, en algunos casos, este instinto puede manifestarse más fuertemente que en otros, como tambien en el hombre cuerdo se manifiestan en este concepto considerables diferencias individuales, y no es injustificada la opinion de que en las formas irritables del idiotismo y de la imbecilidad, el instinto sexual es más vivo que en las formas apáticas. Sólo puede suponerse una comprension suficiente de la importancia de los actos sexuales en las formas leves de la imbecilidad, mientras que en las formas graves y en el idiotismo, propiamente dicho, no cabe pensar en esto. Además, en semejantes casos, no suele tratarse de la satisfaccion normal del instinto sexual, sino de otros actos deshonestos, especialmente de manipulaciones onanistas, realizadas casi exclusivamente en niños, es decir, de actos cuya importancia criminal será todavía menos comprensible para un imbécil, que la del verdadero cóito.

En cuanto al instinto de alimentacion, sabida es la voracidad de la mayoría de los idiotas. Tambien en los imbéciles se manifestará ésta tanto más intensa é inconsiderada, cuanto menos desarrollo del carácter haya habido. Hay que tener presente que tambien en el hombre cuerdo, la necesidad de satisfacer el hambre y la sed, constituye una de las causas más frecuentes de actos punibles y que, por lo tanto, este instinto puede conducir á cometer dichos actos más fácilmente en individuos cuyas aspiraciones todas se refieren en lo principal á la satisfaccion de los estímulos sensuales, aunque no exclusivamente, como en los idiotas.

A veces los actos criminales de los imbéciles son tan infantiles, inocentes ó tontos, que revelan inmediatamente la imbecilidad del autor. Pertenecen á esta clase muchos casos de daño en propiedad ajena, de estafas y falsificaciones, que á veces demuestran una opinion inocentísima acerca de la credulidad de los que se trata de engañar.

De lo dicho resulta, que en la apreciacion de la responsabilidad de los imbéciles no puede bastar pura y simplemente la comprobacion de la existencia de la imbecilidad, sino que tambien deberá hacerse constar si, y hasta qué punto, el imbécil era incapaz, al cometer un acto concreto, de comprender la gravedad del mismo, y de decidirse por la comision ú omision. Para este fin deberá averiguarse, por un lado, el grado general de la imbecilidad, y por otro, la naturaleza del acto cometido, el grado de inteligencia que

exigía la comprension del delito, los motivos que promovieron el acto, la relacion entre el mismo y el carácter individual, respectivamente el acúmulo de nociones de moral y de derecho, y finalmente, si éstas tenían ocasion y tiempo de hacerse valer y de decidir en su sentido la lucha de la conciencia. Tambien deberá tenerse en cuenta la edad, así como la circunstancia de si el individuo ha recibido alguna educacion y cuál ha sido ésta. Si por la apreciacion de todas estas circunstancias resultara que la inteligencia y la fuerza de voluntad existían en el grado correspondiente, deberá, sin embargo, hacerse hincapié en la imbecilidad del individuo, puesto que aún cuando el Juez ó los Jurados declaren la responsabilidad de aquél, el exíguo grado de la inteligencia no dejará de tenerse en cuenta en la fijacion de la pena y porque particularmente el art. 46 del Código penal austriaco, declara explícitamente que la debilidad de entendimiento es una circunstancia atenuante.

El idiotismo y la imbecilidad pueden existir, á pesar de condiciones por lo demás normales. Más á menudo van combinadas con otras anomalías, especialmente de la conformacion general externa del cuerpo, mereciendo una atencion especial las de la cabeza, como el hidrocefalo, las deformidades del cráneo debidas á la consolidacion precoz ó asimétrica de las suturas, la microcefalia, etc. El idiotismo congénito, acompañado de notable deformidad corporal, suele designarse con el término de cretinismo, entendiéndose como tal especialmente el idiotismo endémico, cuyo prototipo es el cretinismo alpestre. Sin embargo, muy digna de atencion es la observacion de Klebs, que el tipo de cretinismo anatómicamente bien desarrollado puede existir sin ninguna alteracion intelectual ó ésta permanece siendo muy insignificante. Con frecuencia obsérvanse otros síntomas que demuestran lo anormal de la funcion de los aparatos nerviosos centrales, especialmente la llamada « constitucion neuropática » (debilidad irritable), convulsiones de diferente carácter (estados epilépticos y epileptóides, corea, ciertos movimientos automáticos singulares) ó parálisis. Por la anamnesia resulta á veces posible referir los principios de la debilidad mental á graves afecciones ó traumatismos de la cabeza ocurridos en la niñez, y los restos de ellos, sobre todo de los últimos, se dejan comprobar aún de otra manera.

2.º — FALTA CONGÉNITA DE ALGUN SENTIDO.

Código penal alemán, art. 58. Un sordo-mudo que no posee la inteligencia necesaria para comprender la punibilidad de un acto que ha cometido, es irresponsable.

Ley de Enjuiciamiento criminal alemán, art. 298. (Véase pág. 250).

Ley de Enjuiciamiento criminal española.

Art. 398. Si el procesado no supiere el idioma español, ó fuere *sordo-mudo*, se observará lo dispuesto en los artículos 440, 441 y 442.

Art. 442. Si el testigo fuere *sordo-mudo* y supiese leer, se le harán por escrito las preguntas. Si supiere escribir, contestará por escrito. Y si no supiere ni lo uno ni lo otro, se nombrará un intérprete, por cuyo conducto se le harán las preguntas y se recibirán sus contestaciones.

Se nombrará intérprete un maestro titular de *sordo-mudos* si lo hubiere en el pueblo, y en su defecto cualquiera que supiere comunicarse con el testigo.

El nombrado prestará juramento á presencia del *sordo-mudo* antes de comenzar á desempeñar el cargo.

Art. 443. El testigo podrá leer por sí mismo la diligencia de su declaración: Si no pudiere, por hallarse en alguno de los casos comprendidos en los artículos 440 y 442, se la leerá el intérprete y en los demás casos el Secretario.

El Juez advertirá siempre á los interesados el derecho que tienen de leer por sí mismo sus declaraciones.

Art. 711. Los testigos *sordo-mudos* ó que no conozcan el idioma español, serán examinados del modo previsto en los artículos 410, párrafo 1.º del 441 y 442.

Entre las faltas congénitas de sentidos, tiene solo una importancia secundaria para la cuestion de la responsabilidad, en circunstancias ordinarias, la ceguera congénita, porque no impide esencialmente la enseñanza, sobre todo la recepcion de ideas y nociones superiores; con todo no deja de influir considerablemente si se combina con otros defectos de los sentidos, como *sordo-mudez*, dureza de oído ó debilidad mental, así como en el caso de no haber recibido el ciego la enseñanza correspondiente.

Mucha más importancia tiene la falta del oído congénita ó adquirida en la primera infancia, y la consiguiente *sordo-mudez*, porque este defecto quita la vía más importante por la cual se verifica la recepcion de los elementos de cultura, y porque la consiguiente falta de la palabra dificulta esencialmente la reproduccion y comunicacion del contenido de la conciencia, y por lo tanto, tambien la correccion del mismo por otros; sobre todo resulta difícil la asimilacion de ideas y nociones metafísicas, es decir, precisamente de aquellos elementos del carácter que han de constituir el contrapeso de los impulsos sensuales y egoistas.

Por punto general, existe por esto cierta analogía con el idiotismo y la imbecilidad congénita; pero mientras que en ésta el defecto está en el cerebro mismo y es irreparable, dicho órgano posee en las formas comunes de la *sordo-mudez* la disposicion para

el funcionamiento normal cuyo desarrollo es dificultado, en verdad, pero imposible tan sólo por el método ordinario de la enseñanza. Mas siguiendo un método que, teniendo en cuenta el defecto, suministra al cerebro los elementos de cultura por otros caminos, las disposiciones psíquicas pueden cultivarse, aunque mucho más penosamente que por la enseñanza ordinaria, al menos hasta el punto que el discernimiento y la direccion de la voluntad no se distingan esencialmente de estas facultades en el hombre cuerdo. Los resultados sorprendentes que en este concepto se pueden obtener, se ven en los establecimientos de enseñanza de *sordo-mudos* que existen en todos los países civilizados, y cuyo número va aumentando, así como el hecho que actualmente numerosos *sordo-mudos* ocupan las posiciones sociales más diversas, se casan y prosperan, como sus colegas de sentidos completos, y que algunos se hallan empleados como maestros, funcionarios públicos, etc., y hasta pueden ostentar méritos literarios.

De esto se deduce que en la apreciacion de los *sordo-mudos* con respecto á la responsabilidad, deberá hacerse una distincion entre los que hayan recibido una enseñanza y los que no, debiendo estos últimos equipararse á los idiotas, porque su conciencia no abarca ninguna nocion metafísica ó las contiene tan sólo escasas ó incompletas, de modo que acaso podía tratarse de cierta destreza adquirida por hábito, pero no de discernimiento ó fuerza de voluntad en el sentido del derecho penal.

En cuanto á los *sordo-mudos* instruidos, la cuestion varía, porque en éstos dichas propiedades existirán tanto más, cuanto más completa haya sido la enseñanza que disfrutaron. Con todo, hay que hacer constar que tambien entre los *sordo-mudos* debe haber las mismas diferencias individuales de capacidad psíquica que hay en los individuos de sentidos completos, y que dada la mayor dificultad de la enseñanza que puede hacerse tan sólo por rodeos, la diferencia del talento individual deberá manifestarse forzosamente con mayor intensidad que en igualdad de circunstancias en los individuos de sentidos completos con respecto á la enseñanza ordinaria. De esto se deduce que hasta los grados pequeños de incapacidad intelectual que en el individuo sano caben todavía en la amplitud de lo normal, han de dificultar la enseñanza de los *sordo-mudos*, de igual manera que observamos en los débiles de espíritu en el sentido patológico, y se comprende que por la misma razon la enseñanza, por regla general, seguirá un curso más lento, al-

canzándose, por término medio, más tarde el grado de inteligencia exigido por la Ley como mínimo de lo que ésta supone en circunstancias normales, debiendo esto tenerse en cuenta en la apreciación de la responsabilidad de los niños y jóvenes sordomudos, así como la circunstancia de que la sordo-mudez puede combinarse con idiotismo é imbecilidad congénitos ó adquiridos en la infancia, lo mismo que con otras anomalías psíquicas congénitas ó adquiridas, haciendo ilusoria la mejor educación. Por esto la comprobación de haber recibido el sordo-mudo la enseñanza correspondiente, no puede bastar por sí sola para declarar que existen las condiciones de la responsabilidad, sobre todo, «la inteligencia» exigida explícitamente por el Código penal alemán, sino que hay que tener presente la posibilidad de que, á pesar de dicha enseñanza, en virtud de una ó varias de las mencionadas condiciones, puede faltar ó estar esencialmente reducida tanto la inteligencia como la fuerza de voluntad, lo mismo en general, que con respecto á un acto penado concreto. En este último concepto, caben las mismas consideraciones que hemos expuesto en cuanto á los actos análogos de los menores y de los imbeciles; pero se entiende que el exámen de la inteligencia de un sordo-mudo rara vez podrá hacerse sin intervencion de un intérprete (maestro de sordomudos), y que hasta en los casos en que fuere posible la comunicación por escrito con el examinando, no se podrá prescindir de dicha intervencion.

3.º — ANOMALÍAS PSÍQUICAS CONGÉNITAS DE ÍNDOLE ESPECIAL.

Sabido es que hasta en el hombre cuerdo, en circunstancias por lo demás iguales, encontramos muchas diferencias originarias en el estado psíquico, tanto en el campo de la inteligencia, como en el del sentimiento y de la energía de la voluntad. En el primer concepto, sabemos la gran diferencia que hay en la capacidad intelectual y hablamos de más ó menos talento, refiriéndonos unas veces á la capacidad general de cultura, otras veces solo á la afición y aptitud para trabajos mentales determinados. No menos conocidas y comunes son las diferencias de la energía de voluntad. Especialmente notables son las diferencias individuales en el terreno del sentimiento, siendo esto tanto más importante, cuanto que el pensar y obrar de un individuo depende, principalmente, de sus sentimientos. Los antiguos conocían ya la diferencia de los

«temperamentos», por los cuales entendían, como nosotros, no sólo la disposición anímica habitual; sino también la propensión mayor ó menor de un individuo á afectos y pasiones. En particular, hay temperamentos fácilmente excitables y otros flemáticos en todos los conceptos; naturalezas blandas, sentimentales, y otras duras, rígidas y hasta repulsivas, y la experiencia diaria enseña que también existen diferencias individuales con respecto á los sentimientos morales, y que el relativo predominio de los llamados sentimientos filántropos ó egoístas da un matiz diferente á los diversos caracteres.

Podemos observar, además, que también en el terreno de la percepción sensual ocurren las diferencias más diversas y hasta opuestas, y que, en particular, ciertas cualidades de sentimiento más delicado, v. gr., el sentir músico ó artístico, existe en algunos individuos desarrollado en alto y altísimo grado, mientras que falta, más ó menos por completo, en individuos de inteligencia igual ó aún superior. Además, si tenemos en cuenta que también la intensidad de los instintos orgánicos, especialmente del sexual, que es el más importante, es diversa en los diferentes individuos, y, por otra parte, consideramos el influjo enorme que precisamente los instintos animales ejercen en el sentir total del hombre, estaremos de acuerdo con Lotzè, quien dice que «nuestra constitución congénita, por las sensaciones propias y particulares del individuo, determina en cada uno su sentimiento vital individual», y tampoco encontraremos exagerada otra observación del mismo, que «un individuo no acierta nunca á comprender el sentimiento vital (estado sensitivo) de otro».

También se comprende por esto lo justificada que está la tendencia (que se manifiesta cada vez más en el derecho penal moderno) de no partir en la apreciación de la culpabilidad de los actos, hasta de los individuos enteramente normales, de un modelo ficticio, sino de atenderse al individuo concreto, no sólo en sus relaciones externas, sino también en su organización psíquica particular.

Mucho más importante es el hecho de que (prescindiendo de los mencionados estados de debilidad psíquica congénita) en algunos individuos pueden existir desde el principio, es decir, á consecuencia de la organización congénita de los centros psíquicos, ciertas particularidades de las funciones fundamentales de su organismo, que han de considerarse como patológicas, y que influyen en toda la modalidad del individuo y en su carácter. Estas anomalías en-

cuéntanse, aunque no siempre, de preferencia, en los individuos procedentes de familias en que reina la demencia y otras afecciones nerviosas; de modo que todo indica que en dicho estado psíquico anormal hemos de ver las manifestaciones de una organización viciosa hereditaria, y, por regla general, la expresión de una degeneración psíquica (carga hereditaria de Griesinger).

Estas particularidades pueden ser de intensidad muy variable ó manifestarse más en unas funciones psíquicas que en otras, y es muy notable que algunas se encuentran hasta en hombres eminentes, de gran inteligencia, como sabios, poetas, artistas, algunos de los cuales, según dice Hohnbaum (1), son sublimes á veces en once conceptos é idiotas en el duodécimo, ó llaman la atención por extravíos singulares de la fantasía, caprichos, ideas fijas, preocupaciones y hasta supersticiones, gran irritabilidad, etc., demostrando estas observaciones que no hay tal límite fijo entre la salud mental y la demencia, sino que existe un «territorio fronterizo» (Maudsley) en el cual se observan muchas clases de transiciones de ambos estados.

La importancia de estas diferencias dependientes del estado psíquico para la cuestión de la responsabilidad, es obvia y resulta mayor aún por la circunstancia de manifestarse la constitución psicopática original, más bien porque la función de otras facultades es anormal, que por trastornos de la inteligencia; de modo que falte, ó no, se manifiesta con claridad, precisamente aquel criterio que el profano en ciencias considera más importante y más demostrativo para el reconocimiento de los estados mentales anómalos, y que para él constituye la escala, según la cual está acostumbrado á medir el grado de una perturbación mental.

Entre los estados de esta clase, vamos á escoger, para examinarlo detenidamente, el de la «locura moral», porque forma una manifestación muy pronunciada y ha sido estudiada con más esmero.

(1) «Entre un homme de génie et un fou, il n'y a pas l'épaisseur de six liards. Il faut que je prenne garde de tomber entre vos mains», dijo Napoleon á Pinel, y Maudsley hace constar el hecho curioso, de que la investigación detenida demuestra, que muchas manifestaciones de talento ó de génio han partido de individuos pertenecientes á familias propensas á la demencia, y es sabido que las visiones y éxtasis de los grandes reformadores, eran estados de exaltación patológica, y que algunos de los hombres célebres, como César y Mahoma, eran epilépticos (véase Lombroso, *Génio y Locura*).—(Nota del autor).

LOCURA MORAL.

Entiéndese por este término, un defecto en el sentido moral, debido á la organización viciosa, congénita y por lo común hereditaria, de los centros psíquicos, en virtud del cual el individuo, teniendo la inteligencia aparentemente normal ó no alterada notablemente, es incapaz de sentir estética, moral y honradamente, de desarrollar su carácter en el sentido de dichos sentimientos, y de gobernar sus actos en conformidad con los mismos. Se ha designado también este estado como insensibilidad moral ó idiotismo ético, comparándolo con la ceguera de los colores, pues así como hay individuos que no pueden distinguir ciertos colores, v. gr., el rojo, porque su retina es insensible para los rayos luminosos correspondientes, hay también hombres moralmente ciegos de nacimiento, que no pueden obrar sino por motivos egoístas ó aprendidos mecánicamente, porque carecen de los sentimientos que hacen al hombre cuerdo conocer y comprender los actos inmorales ó injustos y le inducen á omitirlos.

La consideración de la locura moral como forma particular, es debida á Pinel, y más aún á Pritchard, quien empleó primero el término *moral insanity*. Morel hizo un estudio detenido de esta enfermedad, considerándola como una de las formas de manifestación de su «locura hereditaria». Recientemente se han ocupado en el estudio de esta psicosis, sobre todo Maudsley, Krafft-Ebing y Légrand du Saulle (quien comprende estas psicopatías y otras análogas en el término de «locura razonadora»), Livi, Lombroso, Trammassia y otros.

La existencia de este defecto aparentemente aislado, se comprende bien si tenemos en cuenta las siguientes consideraciones: En primer lugar, según los resultados de las investigaciones: más recientes (la teoría de la afasia, los centros psico-motores de Hitzig y Frisch, los trabajos de Charcot y de Ferrier, etcétera), corresponden probablemente á las diferentes funciones psíquicas, partes determinadas del cerebro que, por lo tanto, pueden sufrir aisladamente una afección ó detención de su desarrollo; si bien hasta el presente ni aun sospechamos cuál puede ser el asiento del sentido moral ó «aparato de retardo de la facultad de apetecer»; en segundo lugar, como hemos dicho, se observan también en los límites del sentir normal las diferencias más diversas y hasta extremas, y también en otras psicosis puede haber una alteración profunda del modo de sentir, sin perturbación notable de la inteligencia, como se ve, sobre todo, en los estados iniciales de la melancolía y manía. Finalmente, hemos de considerar que el sentir moral no es solo el grado supremo del desarrollo del sentimiento, sino, en general, el producto supremo y más delicado de la evolución mental, cuya aparición, según dice acertadamente Maudsley, es la que indica la verdadera humanización, y que sólo por largos siglos de práctica, transmisión hereditaria y evolución, ha llegado á ese grado de des-